

**Informe secretarial.** Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2021-077, informando que se allegó contestación de la demanda.

**NORBELY MUÑOZ JARA**

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el escrito de contestación de la demanda allegado reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y la SS, motivo por el cual se dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por la sociedad **LIMASOFT E.U.**

**RECONOCER** personería adjetiva al abogado **MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA**, para que actúe en calidad de apoderado de la sociedad convocada **SOCIEDAD LIMASOFT E.U.**, en los términos y para los efectos del poder conferido en el plenario.

Por último como quiera que se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **lunes veintitrés de enero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las dos de la tarde (2:00 PM)**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de Microsoft Teams. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail u Outlook.
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el Software Teams.
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente usar audífonos y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).

- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado “Unirse a reunión de Microsoft Teams”.
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales ([https://etbcsjmy.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta\\_cend\\_oj\\_ramajudicial\\_govco/EfawH6OGv\\_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtOs7eNA0emBMq?e=nrP63c](https://etbcsjmy.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cend_oj_ramajudicial_govco/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtOs7eNA0emBMq?e=nrP63c))

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MYRIAN LILIANA VEGA MERINO**

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría**

Bogotá D. C. 31 de octubre de 2022.

Por ESTADO N° 128 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEY MUÑOZ JARA**  
Secretario